

26-27

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CUARTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



RELACIONES LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CÓDIGO 66019053

UNED

26-27

RELACIONES LABORALES EN LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CÓDIGO 66019053

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	RELACIONES LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CÓDIGO	66019053
CURSO ACADÉMICO	2026/2027
DEPARTAMENTO	DERECHO DE LA EMPRESA
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CURSO	CUARTO CURSO
PERIODO	SEMESTRE 2
Nº ETCS	5
HORAS	125.0
IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Esta asignatura está encuadrada dentro de la materia "Organización y Empleo Público". Y, en ella, se estudian las especialidades de la relación laboral en las Administraciones Públicas.

En España se ha configurado un régimen dual de empleo público, caracterizado por la coexistencia de dos tipos de personal, el funcionario y el laboral, regulados por distintos regímenes, aunque en algunas materias se sometan a normas comunes. El funcionario está vinculado a la Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo. El personal laboral, por el contrario, está vinculado a la Administración Pública en virtud de un contrato de trabajo sometido a un régimen jurídico especial que configura lo que podríamos llamar la "relación laboral de empleo público". El objeto de esta asignatura es estudiar esa relación laboral "especial" de empleo público y, en concreto, el régimen jurídico del personal laboral de las Administraciones Públicas.

La asignatura examina, en primer lugar, la formación histórica del empleo público en España, la aprobación del EBEP y las últimas reformas realizadas. Después, delimita la relación laboral de empleo público, analizando para ello las dos partes de esa relación: la Administración como empleadora y el trabajador como empleado público. A continuación, se expone el sistema de fuentes de la relación laboral de empleo público. Una vez aclarado el marco general, se analizan las particularidades de esta específica relación laboral, principalmente en el acceso al empleo, las condiciones de trabajo, el ejercicio de los derechos colectivos y la extinción de la relación contractual. La asignatura se cierra con un breve examen de las particularidades de la intervención de la Administración laboral y de la jurisdicción del trabajo en el ámbito del empleo público laboral.

La asignatura Relaciones Laborales en las Administraciones Públicas guarda una especial relación con las demás asignaturas del Grado de Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas y, singularmente, con la asignatura Derecho de la Función Pública.

En este contexto, la asignatura contribuye al perfil profesional del estudiante al capacitarle

para desenvolverse en ámbitos como la gestión de recursos humanos en el sector público, la asesoría jurídico-laboral en materia de empleo en las Administraciones Públicas y la intervención en procedimientos relacionados con la contratación, condiciones de trabajo y extinción de las relaciones laborales en este concreto ámbito.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se precisan conocimientos previos para cursar esta asignatura.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ELENA DESDENTADO DAROCA (Coordinador/a de asignatura)
edesdentado@der.uned.es
91398-7909
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

CRISTINA ARAGON GOMEZ
cristina.aragon@der.uned.es
91398-0000
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La atención telefónica a los alumnos se realizará por miembros del equipo docente en las horas de tutoría.

El teléfono es el 91 398 61 45. El horario para las tutorías es el siguiente:

1.- Lunes de 10:00 a 14:00 horas:

•Cristina Aragón Gómez

2.- Miércoles de 10:00 a 14:00 horas:

•Elena Desdentado Daroca

Los estudiantes podrán también plantear consultas en el foro del curso virtual y a través del correo electrónico (**edesdentado@der.uned.es**).

Si se desea acudir al correo ordinario, la dirección postal es la siguiente:

"Departamento de Derecho de la Empresa. Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Facultad de Derecho, UNED.

C/ Obispo Trejo, 2

28040 Madrid".

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- **Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- **Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66019053

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica jurídico-administrativa.

CG2 - Evaluar, analizar y sintetizar conocimientos e ideas de modo claro riguroso y convincente en el ámbito de la administración pública en un marco de libertad responsable.

CG3 - Ser capaz de decidir entre diferentes opciones la más adecuada.

CG4 - Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo para poder desarrollar trabajos aplicados y/o de investigación en el campo de la administración pública.

CG5 - Adquirir habilidades para el seguimiento y evaluación del trabajo ajeno para su aplicación a la vida profesional en el ámbito político-administrativo.

CG6 - Ser capaz de comunicar y expresar adecuadamente datos jurídico-administrativos y económicos de forma oral y escrita.

CG7 - Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación en el diseño, ejecución y control de políticas públicas.

CB1 - Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes desarrollen aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

2 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE4 - Instruir procedimientos y recursos.

CE5 - Ser capaz de utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de

trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE8 - Ser capaz de organizar la información obtenida, resolver problemas y tomar decisiones en las relaciones entre la Administración y los administrados.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los principales resultados del aprendizaje serán los siguientes:

1. Familiarizarse con las relaciones laborales en las Administraciones Públicas y con sus principales instituciones y contenidos, así como estar en condiciones de apreciar y valorar su importancia social.
2. Identificar la importancia de la Constitución española, de la Unión Europea y de la Organización Internacional del Trabajo para las relaciones laborales en las Administraciones Públicas.
3. Conocer los principios rectores de la contratación laboral y sus ventajas e inconvenientes y conocer los principales derechos de los empleados públicos en materia de salario, tiempo de trabajo, conciliación con la vida personal y familiar, seguridad y salud laboral, no discriminación (especialmente por razón de género) y frente al despido.

CONTENIDOS

TEMA 1. EL EMPLEO PÚBLICO EN ESPAÑA. FORMACIÓN HISTÓRICA Y MARCO GENERAL ACTUAL

TEMA 2. DELIMITACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DE EMPLEO PÚBLICO

TEMA 3. EL SISTEMA DE FUENTES DE LA RELACIÓN LABORAL DE EMPLEO PÚBLICO

TEMA 4. INGRESO EN EL EMPLEO PÚBLICO Y CONTRATACIÓN

TEMA 5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS TRABAJADORES; TIEMPO DE TRABAJO, RETRIBUCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

TEMA 6. ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DEL TRABAJO. MOVILIDAD, MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SUBROGACIÓN POR SUCESIÓN

TEMA 7. SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TEMA 8. LOS DESPIDOS ECONÓMICOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TEMA 9. LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TEMA 10. ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN DEL TRABAJO EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO PÚBLICO LABORAL

METODOLOGÍA

Para la adecuada preparación de esta asignatura es conveniente seguir el orden de los temas establecido. La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma aLF como complemento y orientación del estudio del manual.

Habrà trabajo de tipo teórico (estudio del material didàctico y consulta de los materiales complementarios) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado).

En la plataforma virtual se pondrà a disposici3n del alumno material complementario de consulta: textos legislativos, sentencias, esquemas, vídeos, notas explicativas, notas de actualizaci3n... Ademàs, en la plataforma virtual el alumno, a travès de la herramienta "Quiz", podrà realizar cuestionarios de autoevaluaci3n que abarcan todos los temas de la asignatura. Estos cuestionarios se pueden realizar tantas veces como se desee.

Asimismo, en la plataforma virtual se abriràn varios foros para la interacci3n de los estudiantes y para la comunicaci3n de los estudiantes con el equipo docente.

Tambièn en la plataforma virtual, se pondrà a disposici3n del alumno la Prueba de Evaluaci3n Continua.

Actividades formativas	Tiempo recomendado
------------------------	--------------------

Trabajos con contenidos teóricos 1. Lectura de las orientaciones generales. 2. Lectura detenida del texto básico, de la guía didáctica y del material recomendado por el equipo docente. 3. Resolución de dudas de forma presencial o en línea.	15%
Realización de actividades prácticas 1. Lectura de orientaciones para la realización de actividades prácticas. 2. Localización del material. 3. Intervención en foros de debate en relación con las actividades prácticas.	25%
Trabajo autónomo 1. Estudio de los temas del texto básico. 2. Participación en foros de debate con el resto de los estudiantes. 3. Realización de cuestionarios de autoevaluación. 4. Preparación de las pruebas de evaluación continua (PEC) y presenciales. 5. Realización de las pruebas de evaluación continua (PEC). 6. Realización de las pruebas presenciales.	60%
TOTAL	100%

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	2
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	
	Ninguno.
Criterios de evaluación	

La duración del examen será de una hora y media.

El examen consistirá en dos preguntas a desarrollar por el alumno, sin límite de espacio.

La prueba presencial será calificada de 0 a 10 puntos.

Será el equipo docente de la asignatura quien evalúe la prueba presencial.

% del examen sobre la nota final	70
----------------------------------	----

Nota del examen para aprobar sin PEC	5
--------------------------------------	---

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
--	----

Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7
--	---

Comentarios y observaciones

Como ya se ha indicado anteriormente, la prueba presencial consta de dos preguntas de desarrollo.

No hay límite de espacio para responder a las preguntas.

La duración del examen es de 90 minutos.

En el examen no se permite utilizar ningún material de consulta.

En cuanto a la incidencia de la PEC en la nota final, remitimos al apartado dedicado a esta prueba.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?	Si
-----------	----

Descripción

Los estudiantes tendrán la opción durante el semestre de realizar una prueba de evaluación continua a distancia. La realización de esta actividad es voluntaria y sirve para subir nota. Se tendrá, además, en cuenta para la concesión de matrículas de honor.

El estudiante no tiene que comunicar con antelación si va a realizar o no la prueba de evaluación continua. Basta con entregar la prueba en el plazo indicado. La prueba de evaluación continua tiene carácter no presencial y los estudiantes la entregarán en el curso virtual.

La actividad consistirá en resolver uno o varios ejercicios. La actividad vendrá formulada con orientaciones y con requisitos mínimos de realización. Mediante esta actividad se pretende poner en práctica los conocimientos teóricos de la asignatura.

Criterios de evaluación

La prueba será valorada con un máximo de 3 puntos (que equivale a una nota de 10 sobre 10).

La calificación obtenida en la PEC puede incrementar hasta 3 puntos la nota final de la asignatura, siempre que en el examen presencial se haya obtenido al menos un 7 (vid. apartado siguiente).

La PEC no tendrá repercusión negativa sobre la nota de la prueba presencial: puede subir esa nota, pero no bajarla.

Ponderación de la PEC en la nota final

La PEC sirve para subir la nota de la prueba presencial (examen), siempre que se cumplan, conjuntamente, los siguientes requisitos: - Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 1,5 puntos sobre los 3 posibles; y - Nota de corte en la prueba presencial: Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente al menos 7 puntos de los 10 posibles. La nota de la PEC, si se hubiera aprobado, se guardará para la convocatoria extraordinaria de septiembre, siempre y cuando el alumno obtenga en la prueba presencial de dicha convocatoria extraordinaria una nota igual o superior a 7. La nota de la PEC no se guardará para la convocatoria extraordinaria de diciembre. La calificación máxima total de la asignatura será de 10 puntos.

Fecha aproximada de entrega

25/03/2027. En esta fecha, aproximadamente, se publicará la PEC en la plataforma, para su realización por los alumnos interesados. Se dará un plazo para realizar el ejercicio.

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Calificación final de la asignatura:

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

- Si únicamente se realiza la prueba presencial: Si el estudiante opta por no realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la prueba presencial.

- Si se opta por la realización de la PEC: Si el estudiante opta por realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la prueba presencial incrementada con la nota de la PEC, siempre que, como ya se ha dicho, en la prueba presencial se hayan alcanzado 7 puntos sobre los 10 posibles y que en la PEC se haya obtenido un mínimo de 1,5 puntos sobre los 3 posibles.

Cuando el alumno no haya superado la asignatura en la convocatoria ordinaria (por no haberse presentado al examen o por haberlo suspendido), la nota de la PEC, si se hubiera aprobado, se guardará para la convocatoria extraordinaria de septiembre, siempre y cuando el alumno obtenga en la prueba presencial de dicha convocatoria extraordinaria una nota igual o superior a 7. La nota de la PEC no se guardará para la convocatoria extraordinaria de diciembre.

En cuanto a la concesión de matrículas de honor, ha de tenerse en cuenta que su número es limitado. El equipo docente procederá a asignarlas, en su caso, en función de los méritos acreditados por los alumnos que tengan la máxima puntuación. En este sentido, lógicamente se tendrá en cuenta la puntuación extra obtenida por la PEC.

La calificación máxima total definitiva de la asignatura no podrá superar los 10 puntos.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788419574657

Título: LAS RELACIONES LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2024

Autor/es: Elena Desdentado Daroca ;

Editorial: Editorial Bomarzo

El manual básico de la asignatura es "Relaciones laborales en las Administraciones Públicas", Elena Desdentado Daroca, Editorial Bomarzo, 2024 (quinta edición).

No obstante, la asignatura puede prepararse por cualquier manual de empleo público laboral que incluya los contenidos de la asignatura y que esté actualizado.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

El manual de la asignatura incluye, en cada tema, una bibliografía complementaria que permite al alumno interesado profundizar en la materia. Además, en la plataforma virtual se incluirán otros materiales didácticos.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El equipo docente se encuentra a disposición del alumno a través del curso virtual (plataforma Ágora). Además, puede remitir sus consultas o dudas al correo electrónico: edesdentado@der.uned.es

En el curso virtual, el alumno encontrará una breve presentación de cada bloque temático y podrá acceder a materiales complementarios (esquemas, vídeos, textos legislativos y jurisprudenciales de interés, notas explicativas y otros documentos y enlaces). También podrá realizar cuestionarios de autoevaluación. En este espacio encontrará además foros virtuales de debate, donde podrá plantear las dudas que tenga sobre la asignatura o sobre la materia estudiada.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.